

“2022 - Año del Bicentenario del paso a la  
inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias”

San Salvador de Jujuy, 3 de noviembre de 2.022.

## **RESOLUCION GENERAL Nº 1.630/2.022**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Código Fiscal vigente Ley Nº 5.791/2.013 T.O. 2.022 establece las pautas en caso de ausencia del Director y Subdirector del organismo fiscal.

Que, teniendo en cuenta que la Directora y Subdirectora de la Dirección Provincial de Rentas no se encontrarán en la provincia el día 4 de noviembre de 2.022.

Por ello;

### **LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** DEJAR A CARGO de la Dirección Provincial de Rentas, con el ejercicio de sus funciones a la Jefa del Departamento Secretaría General, C.P.N. RITA MARIELA MINÁ, D.N.I. Nº 25.954.019, Legajo 1253, mientras dure la ausencia de la Directora y Subdirectora.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese a la C.P.N. Rita Mariela Miná, Secretaría de Ingresos Públicos. Tomen razón Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías Fiscales. Publíquese en el Boletín Oficial por los términos de Ley. Cumplido Archívese.-

